



Expediente: 1692/23

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ CUELLAR GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - CUELLAR, GUILLERMO EZEQUIEL-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1692/23



H106038245872

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ CUELLAR GUILLERMO EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 1692/23

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 06/12/2024 19:00

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

- 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados..-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora, INVANOA S.R.L. la suma de \$36979.45
- 3) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **pago a cuenta de Capital**. En consecuencia, transfiérase desde la cuenta judicial **562209563483839**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta **N° 463609542644668** de titularidad de la parte actora, **INVANOA S.R.L.**, **CUIT/L N° 30715334182**, radicada en el Banco Macro S.A., la suma de \$36979.45 a través de la plataforma Macronline. MIG 1692/23

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.